



¿Usar Asistencia Pública Me Perjudica para Conseguir la Tarjeta de Residencia o la Ciudadanía?

Si aún no tiene la tarjeta de residencia:

 NO ES UN PROBLEMA. No perjudica sus posibilidades de conseguir la tarjeta de residencia si usa:


- **PROGRAMAS DE ATENCION MÉDICA**, incluyendo programas de Wahington Apple Health como Medicaid, Servicios de Atención Médica, y asistencia médica para niños y mujeres embarazadas
- **PROGRAMAS DE COMIDA**, tales como el Programa Federal de Cupones de Comida, el Programa Estatal de Asistencia Alimentaria (FAP), WIC, comidas en la escuela, y otro tipo de asistencia alimentaria
- **PROGRAMAS DE ASISTENCIA NO MONETARIA**, tales como los programas de vivienda pública, socorro de desastres, servicios para cuidar niños, capacitación laboral, y cupones para el transporte

 PODRÍA SER UN PROBLEMA. Tendrá problemas para conseguir su tarjeta de residencia si **USTED** usa:


- **ASISTENCIA MONETARIA**, tales como asistencia en efectivo de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF), Asistencia Estatal para la Familia (SFA), Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) o del Programa ABD (Para Personas Ancianas, No Videntes y Discapacitadas)
- **ATENCIÓN DE LARGA DURACIÓN** en un hogar con atención médica (como un hogar de ancianos) o en alguna otra institución pagada por el gobierno estatal o federal

ASISTENCIA MONETARIA para **sus hijos u otros miembros de la familia** está bien, si **no es la única** fuente de recursos de su familia.


Si usted es refugiado o asilado:

 NO ES UN PROBLEMA. Puede usar CUALQUIER tipo de asistencia pública, incluyendo asistencia monetaria, asistencia médica, programas de comida, y programas de prestaciones sin efectivo, sin perjudicar sus posibilidades de obtener la tarjeta de residencia.


Si usted es víctima de abuso (y recibió el amparo de VAWA) o de un delito (y recibió la visa U o T):

 NO ES UN PROBLEMA. Puede usar CUALQUIER tipo de asistencia pública, incluyendo asistencia monetaria, asistencia médica, programas de comida, y programas de prestaciones sin efectivo, sin perjudicar sus posibilidades de obtener la tarjeta de residencia.

Si usted ya tiene la tarjeta de residencia:


 **NO ES UN PROBLEMA.** Usted no puede perder su tarjeta de residencia si usted o su familia usan:

- PROGRAMAS DE ATENCION MÉDICA, DE COMIDA, y otros PROGRAMAS NO MONETARIOS
- ASISTENCIA MONETARIA
- ATENCIÓN DE LARGA DURACIÓN


 **PODRÍA SER UN PROBLEMA.** Sin embargo, podría tener problemas:


- Si usted **sale de EE.UU. por más de 6 meses** seguidos **Y** ha usado asistencia monetaria o atención de larga duración, o
- En casos extremadamente raros, si usted usa asistencia monetaria o atención de larga duración durante sus primeros cinco años en EE.UU. por motivos (tales como por enfermedad o discapacidad) que existían ANTES que ingresara a EE.UU.

Si está aplicando a la ciudadanía de EE.UU.:

 **NO ES UN PROBLEMA.** No se le puede negar la ciudadanía por recibir asistencia pública legalmente, incluyendo asistencia monetaria, asistencia médica, programas alimentarios, y programas no monetarios.

Si usted quiere patrocinar a un pariente:

 **NO ES UN PROBLEMA.** El uso de asistencia médica, programas alimentarios, y programas no monetarios, no debiera impedir que usted patrocine a su familiar.

 **PODRÍA SER UN PROBLEMA.** El uso de asistencia monetaria podría ser un problema porque usted tendrá que demostrar que usted se puede mantener, mantener a sus dependientes, y mantener a la persona O personas que van a inmigrar al 125% del Nivel de Pobreza Federal. Si no puede demostrar esto, tendrá que encontrar un copatrocinador que satisfaga este requisito independientemente.

Para mayor información, llame a CLEAR (Sistema Coordinado de Educación, Asesoría y Derivación Legal) al 1-888-201-1014

Adaptado de "¿Perjudica mis posibilidades de conseguir la tarjeta de residencia o de hacerme ciudadano de EE.UU. si uso asistencia pública?" creado por el Centro Legal Asian Pacific American Legal Center para California Immigrant Welfare Collaborative.

Esta publicación contiene información general sobre sus derechos y responsabilidades. No es su intención sustituir asesoría legal específica.

Esta información se actualizó por última vez en enero del 2016.

© 2016 Northwest Justice Project — 1-888-201-1014

(Se otorga permiso para su copia y distribución a Alliance for Equal Justice y a individuos sólo para fines no comerciales.)